

MENDOZA, 09 NOV 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 17588/18 caratulado: "ORELLANA LANÚS, Luciana s/ Renuncia al cargo J.T.P. (S) efectivo, desde el 01/10/18 por haber obtenido cargo de mayor jerarquía- Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la presente baja es debido a que la Prof. ORELLANA LANÚS ha obtenido por concurso efectivo un cargo de mayor jerarquía, a partir del 01/10/2018, para el dictado de las mismas cátedras, según resolución N° 544/18-C.S.

Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato por ordenanza N° 32/16-R,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de octubre de 2018, a la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANÚS (Legajo N° 29.847- CUIL N° 27-29429672-2) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, EFECTIVO, para cumplir funciones en las asignaturas "Historia de la Música I a IV", "Historia de la Música Argentina y Americana" y "Música y Danzas Argentinas" de las Licenciaturas en Instrumento (todos), en Canto, en Dirección Coral, en Composición Musical, Profesorado de Grado Universitario en Música y de Teorías Musicales, que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad, con motivo de haber obtenido por concurso efectivo un cargo de mayor jerarquía para el dictado de las mismas cátedras, según resolución N° 544/18-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**750**

F. A.
pg


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO